

INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Programa/Institución: Pequeños Aeródromos Regionales
Ministerio: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Servicio: DIRECCION DE AEROPUERTOS
Año: 2000
Calificación: Egresado
Fecha Egreso: 30-06-2003

Observación: Se encuentran cumplidos la totalidad de los compromisos establecidos. El programa continuará bajo seguimiento a través del conjunto de indicadores de desempeño que se incorpore en el presupuesto 2003 y en la Base de Datos de DIPRES.

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>Metodología de Evaluación</p> <p>Elaboración de una Metodología para Evaluación de Pequeños Aeródromos, que considere la realidad específica de éstos y sea de uso común por el MIDEPLAN y organismos involucrados. Esta metodología debe ser coherente con las modificaciones que a futuro presente el programa.</p>	<p>Elaboración de metodología de evaluación de Pequeños Aeródromos</p> <p>El CIAPEP (Curso Interamericano en Preparación y Evaluación de Proyectos del Instituto de Economía de la PUC) elaboró un Estudio de Metodología de Evaluación de Pequeños Aeródromos. Dicha metodología será revisada y ajustada, en conjunto con MIDEPLAN, para su utilización en la evaluación de proyectos de Pequeños Aeródromos.</p> <p>El estudio debía estar finalizado en diciembre del año 2000.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Julio 2001</p>	<p>Con fecha 18 de Junio del 2002 y según Memorándum 051/425 del Jefe del Departamento de Inversiones de MIDEPLAN, se pone en vigencia en el Sistema Nacional de Inversiones la Metodología de Evaluación de Pequeños Aeródromos. Se exigirá su aplicación para obtener la recomendación técnica económica de todas las iniciativas de inversión que ingresen al SNI a contar del 1° de Julio del 2002. Al mismo tiempo, queda establecido que la capacitación que dictará MIDEPLAN a los profesionales DAP será durante el 2° Semestre del año en curso, en fecha a coordinar.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memorándum 051/425 del Jefe del Departamento de Inversiones de MIDEPLAN dirigido a la Dirección Nacional de Aeropuertos.</p>
<p>Matriz de Marco Lógico revisada y validada con sus respectivos indicadores de desempeño.</p>	<p>Validación Marco Lógico y Diseño Sistema de Monitoreo.</p> <p>Se Revisará y validará la matriz de</p>	<p>Se revisó Matriz de Marco Lógico por el equipo de trabajo conformado al interior de la DAP para tal efecto, durante los días 25 y 26 de Junio. En dicha ocasión se identificaron los indicadores posibles de</p>

	<p>marco lógico con definición de indicadores para el seguimiento y evaluación del programa, la cual deberá ser concordante con los indicadores definidos en la metodología de evaluación ex -ante que estará disponible en el 2º semestre del próximo año.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Julio 2001</p>	<p>utilizar y la información necesaria para evaluar tales indicadores. La principal conclusión obtenida, es que la información necesaria debe ser aportada por los organismos que utilizan de alguna forma la infraestructura, dado que para la DAP, el acceder a dicha información por iniciativa propia resultaría de un alto costo, lo cual no es la idea del Programa. La DAP enviará informe con las principales conclusiones, junto con las recomendaciones o iniciativas que se deben desarrollar para poner en operación la Matriz de Marco Lógico aprobada, el cual será entregado en Agosto. Dado que para poder poner en marcha la matriz de marco lógico es necesario establecer una perfecta coordinación entre los organismos informantes, entre ellos el Ministerio de Hacienda, una de las principales recomendaciones del equipo de trabajo es que se lleve a cabo dicha Matriz en las Direcciones Regionales VIII y XI como plan piloto al igual que los centros de costos que se llevan actualmente.</p> <p><u>Observación:</u> Junto a Dipres se seleccionarán los indicadores que se utilizarán para medir el desempeño y realizar el seguimiento del programa.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ordinario N°358/116 del 29/08/2002, el cual adjunta Informe DAP.</p>
<p>Sistema de Evaluación Expost</p> <p>Establecer una coordinación con los organismos involucrados en el uso de los pequeños aeródromos, a fin de lograr una oportuna evaluación de los indicadores definidos en la Matriz de Marco Lógico.</p> <p>Implementar un plan piloto de recolección de información que</p>	<p>Se diseñará un procedimiento para recoger la información que permite cuantificar los indicadores definidos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Julio 2001</p>	<p>En informe DAP enviado con fecha 29-08-2002 se señalaba el procedimiento a seguir para recopilar la información tanto para la evaluación de los proyectos como para el análisis de los indicadores. Analizada nuevamente tal situación, la DAP optó por seguir utilizando los antiguos procedimientos de recolección de información sin la mediación de otros organismos. Es decir, la DAP decidió llevar este tema adelante tal como lo había estado haciendo en el pasado, es decir pedir la información a los organismos pertinentes a través de las Direcciones</p>

<p>permita establecer los indicadores de medición.</p>		<p>Regionales, quienes serán los encargados de enviarla al Nivel Central para evaluar los indicadores y al mismo tiempo la utilizarán para justificar los posibles proyectos que se pretendan realizar. La información a solicitar no debiera producir inconvenientes en los organismos involucrados ya que se estimó que es posible de obtener sin mediar otros organismos en el tema. De existir dificultades en el acceso a la información, se enviarán solicitudes formales a los Directivos Superiores de las Institución involucradas con copia a los organismos que fiscalizan el actuar de la DAP (MIDEPLAN en el caso de de los Proyectos y Hacienda en el caso de la Evaluación del Programa). Al fecha, el sistema a funcionado adecuadamente con algunos retrasos en la obtención de la información.</p> <p><u>Observación:</u> Junto a Dipres se seleccionarán los indicadores que se utilizarán para medir el desempeño y realizar el seguimiento del programa.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ordinario N°358/116 del 29/08/2002, el cual adjunta Informe DAP.</p>
<p>Recategorización de los pequeños aeródromos</p> <p>Revisar periódicamente el comportamiento de los indicadores propuestos para cada integrante de la red de Pequeños Aeródromos, y evaluar su continuidad como tal o si debe ascender al próximo nivel (Red secundaria o aeropuerto). Esta recategorización implicaría una reasignación de los recursos hacia aquellas instalaciones que continúan siendo objeto de interés del Programa.</p>	<p>Revisión de Propuesta Metodológica</p> <p>Se revisará la propuesta presentada por CIAPEP y definición de recategorización</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Julio 2001</p>	<p>Se revisó la propuesta metodológica por el equipo de trabajo, al mismo tiempo se diseñó una nueva propuesta de recategorización, la cual debe ser afinada y aprobada por la DAP. Esta nueva propuesta nace de las falencias detectadas o consideraciones no incluidas en la propuesta del CIAPEP y en la Metodología de Evaluación de Pequeños Aeródromos ya aprobada, las cuales se detallarán en el informe con las principales conclusiones de la DAP, el cual será enviado a DIPRES una vez que este esté completamente aprobado por la DAP (a más tardar 31 de Agosto).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p>

<p>Se propone que el análisis se realice en función del tipo de uso, características, tamaño y condiciones del entorno.</p>		<p><u>Medios de Verificación:</u> Ordinario N°358/116 del 29/08/2002, el cual adjunta Informe DAP.</p>
<p>Cobro por uso de las instalaciones</p> <p>Definir criterios de cobro para identificar cuándo correspondería cobrar por uso de las instalaciones, a objeto de financiar en parte los costos del Programa.</p>	<p>Análisis de la propuesta de viabilidad de cobro por el uso del suelo.</p> <p>Análisis de la propuesta de viabilidad de cobro por el uso de los aeródromos. Este tema lo resuelve la Dirección General de Aeronáutica Civil, por lo cual la Dirección de Aeropuertos (DAP) se debe coordinar con ella.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2000</p>	<p>A la fecha, no se ha tenido respuesta por parte de la DGAC.</p> <p>Sin embargo, se debe destacar lo siguiente: En el caso de las Provincias de Llanquihue, Chiloé, Aysén y Magallanes, las aeronaves que tengan sus bases de operación en dichos lugares están exentas del pago de tasas según Ley N°17.382 vigente a la fecha, lo que implicaría un proyecto de Ley para su derogación. Como no existe dotación DGAC en todos los pequeños Aeródromos, resulta difícil hacer cobro de tasas en cada uno de ellos, por este motivo, las aeronaves que operan en dichos Pequeños Aeródromos pagan una tasa Operacional anual que les permite efectuar operaciones en cualquiera de estos aeródromos. El mantener personal DGAC en cada Aeródromo sería de un alto costo para la Institución. En este sentido, se recomienda seguir adelante y aprovechar la actual Metodología de Pequeños Aeródromos, la cual permite discriminar entre aquellos Aeródromos que si tienen un aporte social para el país y los que no. En este último caso, se opta por dejar el aeródromo y no invertir más en él o se pasa a los privados que si estén interesados en que siga existiendo dicha infraestructura. Esto permitirá con el tiempo, reducir la infraestructura en manos del Estado que requiere de inversión y por lo tanto soltar recursos que pueden ser aprovechados en otras instancias. Con todo, la DAP volverá a insistir sobre el Tema con la DGAC</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>

		Oficio N° 233/073 de la Dirección Nacional de Aeropuertos - MOP dirigido a la Dirección General de Aeronáutica en donde se solicitaba análisis.
<p>Presupuesto para la conservación mínima anual de aeródromos.</p> <p>Considerar establecer en el presupuesto del MOP un presupuesto básico para la conservación mínima anual indispensable de los aeródromos, que no esté sujeto a discusión ni requiera la aprobación del Proyecto por MIDEPLAN. La conservación, en este contexto, no debiera considerarse un proyecto de inversión, sino un gasto rutinario o corriente.</p>	<p>La metodología de evaluación de pequeños aeródromos que se implemente podrá definir los requisitos de información que deberá contemplar la conservación de la infraestructura existente.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Julio 2001</p>	<p>Durante la capacitación dictada por MIDEPLAN con fecha 21 de Octubre del 2002 con respecto a la Metodología de Evaluación de Pequeños Aeródromos, quedó claro que toda iniciativa debe pasar por la aprobación de MIDEPLAN debido principalmente a que no se quiere que se invierta, aunque sea una conservación mínima, en aquellos aeródromos que no tienen un aporte social al país. Por lo tanto, la DAP deberá presentar siempre a MIDEPLAN sus iniciativas de inversión y consecuentemente, solicitar recursos para ello.</p> <p>Por lo tanto queda descartado un presupuesto mínimo de inversión en conservación en Pequeños Aeródromos.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ordinario N°358/116 del 29/08/2002, el cual adjunta Informe DAP.</p>
<p>Establecimiento de un sistema de Centro de Costos.</p> <p>Establecer un sistema de control de costos que permita cuantificar los costos de personal, de bienes y servicios consumidos por el Programa en forma específica.</p>	<p>Establecimiento de un sistema de Centro de Costos. Presentación de un diseño preliminar para cuantificar o estimar los costos de administración (personal, de bienes y servicios) del Programa Pequeños Aeródromos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2000</p>	<p>El Sistema se implementó como plan piloto para pequeños aeródromos de la VIII y IX regiones.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ordinario N°45/017 del 31 de enero de 2001 de la Dirección Nacional de Aeropuertos - MOP dirigido al Director de Presupuestos - Ministerio de Hacienda.</p>
<p>Establecimiento de un sistema de Centro de Costos.</p> <p>Establecer un sistema de control de costos que permita cuantificar los costos de personal, de bienes y</p>	<p>Presentación de costos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Julio 2001</p>	<p>Se definirán los indicadores respectivos a más tardar el 16 de Agosto.</p> <p><u>Observación:</u> Queda pendiente informar los avances sobre la definición de indicadores que reflejen los avances en la cuantificación y control de los costos</p>

servicios consumidos por el Programa en forma específica.		administrativos, en la próxima instancia de seguimiento correspondiente. <u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003) <u>Medios de Verificación:</u>
---	--	--